



20-9114

Valledupar,

20-2-2025-003145

25/11/2025 2:28:43 p. m.

Doctor

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E)

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

SENA – REGIONAL CESAR

Kilómetro 7 vía la paz

Valledupar

Asunto: Informe de supervisión del Contrato **CO1.PCCNTR.8279272 de 2025**

Cordial Saludo doctor Peña.

Con el fin de surtir el trámite de pago de la factura **No. FE 41157**, relacionada por el contratista **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, me permito allegar los documentos correspondientes, dentro de la ejecución del contrato **N.º CO1.PCCNTR.8279272 de 2025**, cuyo objeto es materiales de formación considerados como animales vivos, para los diferentes programas de formación del Centro Biotecnológico del Caribe, Regional Cesar.

Se adjunta los siguientes soportes:

1. Informe de Supervisión
2. Factura electrónica
3. Soporte de pago de seguridad social
4. Certificación de aportes parafiscales.

Es importante señalar, que los documentos aportados fueron revisados previamente por esta supervisión, estableciendo que cumple con los criterios exigidos por la Entidad para la gestión de pago.


EDGAR GUETE GARCIA

Instructor área de acuicultura CBC.

Centro Biotecnológico del Caribe
Dirección Km 7 vía la paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



Centro Biotecnológico del Caribe
Dirección Km 7 vía la paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8279272 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8279272 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/09/2025
OBJETO	Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS.
CC o NIT	900488765 - 5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar.
FECHA DE INICIO	10/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$93.149.263
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 01	\$23.268.350
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$116.417.613



FORMA DE PAGO	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el</p>
----------------------	--



	contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/09/2025 al 24/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100045984		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	4/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	4/09/2025	30/06/2026	\$9.314.926,30
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100045984		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	24/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	4/09/2025	30/06/2026	\$11.641.761,30
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



LIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica



8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No se aplicado a la fecha, al tanto que el contratista ha entrega los materiales requeridos.	No aplica
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad-	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén



12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual	El contratista aporta el pago de la seguridad social para el mes objeto de cobro.	Constancia de pago de la seguridad social.
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
15 acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	La entrega de los materiales requeridos ha sido entregada a satisfacción	Nota de entrada del almacén



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Precontractual
<p>"La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.</p> <p>El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.</p> <p>NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final. "</p>	Contractual
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Precontractual
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Precontractual
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.	Precontractual
<p>"Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.</p> <p>NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas. "</p>	Contractual
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Contractual
Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Contractual

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (2024) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><small>**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</small></p>	PRECONTRACTUAL
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	CONTRACTUAL



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/11/2025	No aplica	\$0	\$0	\$ 116.417.613	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre de 2025.	Planilla nro. 7995727832.
----------------------	-------------------------------------	---------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos allegados por el contratista, para la presentación de la cuenta de cobro, certifico la viabilidad y aplicación del pago solicitado, al tanto que, se han recibido los materiales de formación con el cumplimiento de lo ordenado en las obligaciones contractuales conforma al objeto contractual.

Para constancia se firma el día 24 de noviembre de 2025.


EDGAR GUETTE GARCIA
Supervisor del contrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8279272

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

15 horas de tiempo transcurrido (3/09/2025 6:07:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8279272

Objeto del contrato

Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos.

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

144 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

*

Fecha de inicio de liquidación

1/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☒Sí☐No

*

Fecha de inicio de obligaciones ambientales

22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales

31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación(es)

☒

Información del Proveedor contratista

MULTI AGRO

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 900488765

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	7261006542

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS

Fecha de aprobación: 4/09/2025 9:19:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE PEÑA CACERES

Fecha de aprobación: 4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☐No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☒No

Seriedad de la oferta ☐Sí☒No

Cumplimiento ☒Sí☐No

☒ Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar (5/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Errisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8279272
Proveedor	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Creado por	RICARDO LOPEZ MARTINEZ
Agregado en	2 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2025 9:21:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41492606&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ CDP 9925 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN ANIMALES VIVOS CBC -.pdf	CDP 9925 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN ANIMALES VIVOS CBC -.pdf	Descargar Detalle
☐ Estudios Previos.pdf	Estudios Previos.pdf	Descargar Detalle
☐ ANALISIS DEL RIESGO.pdf	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar Detalle
☐ OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Ubicación	CO-CES-20001 - Valledupar
País	COLOMBIA
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Dirección	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Código postal	

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								93.293.125,00	93.149.263,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	10101601	Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos	1,00	UN	93.293.125,00	93.149.263,00	93.293.125,00	93.149.263,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2025 9:19:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	(detalle)
☐ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANIMALES VIVOS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANIMALES VIVOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<div>JOSE PEÑA CACERES</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar
Supervisor	<div>EDGAR DE JESUS GUE</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12543805	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<div>JOSE PEÑA CACERES</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar
--------------------	------------------------------	---	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES
Supervisor	EDGAR DE JESUS GUETE GARCIA	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES
Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

93.149.263

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

93.149.263

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-952010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 9925	CDP	Generado	93.293.125 COP	93.149.263 COP	36-02-00-020-911410	Validado Editar

Saldo de CDP 93.293.125 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 93.149.263 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 4/09/2025 9:12 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8279272 de 2025**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8279272 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS, corresponderá a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$116.417.613) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal**”*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por la coordinadora de programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** Resolución No. 1-02278 de 2025. **e)** CDP actualizado No 9925 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Edgar Guette S.

EDGAR GUETTE GARCIA

Supervisor del contrato

Yulredis Almenarez Almeida

YULREDIS ALMENAREZ ALMEIRA

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

NIT. 900488765

Representante Legal

contratos2@multiagro.net

Revisó: Edgar Guette Garcia – Supervisor del Contrato *Edgar Guette S.*

Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista *RLM*



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8279272 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4/09/2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS.
CC o NIT	900488765
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FECHA DE INICIO	10/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	93.149.263
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$93.149.263
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en



	<p>cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/09/2025 al 20/10/2025



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100045984		
CERTIFICADO O ANEXO	No 97133012		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/09/2025	30/06/2026	\$9.314.926,30
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



LIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
6. • Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Etapa contractual	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
16. • Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	El contratista entregó en su oferta	Se aporta en la oferta
<p>"La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.</p> <p>El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.</p> <p>NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final. "</p>	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	El contratista entregó en su oferta	Se aporta en la oferta
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	El contratista entregó en su oferta	Se aporta en la oferta
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.	El contratista entregó en su oferta	Se aporta en la oferta
<p>"Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.</p> <p>NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas. "</p>	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	A la fecha no se aplicado	A la fecha no se aplicado

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	------------------------	----------------------



<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%</p>	<p>El contratista entregó en su oferta</p>	<p>Se aporta en la oferta</p>
<p>El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>
<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación</p>	<p>El contratista entregó en su oferta</p>	<p>Se aporta en la oferta</p>
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/10/2025	N/A	\$0	\$0	\$93.149.263	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
----------------------	-----------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, con la empresa **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, NIT. 900488765, representada legalmente por el señor **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA** identificado con C.C nro. 1065611745 expedida en Valledupar, con objeto “*Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos*”, con fecha de inicio 10/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 295325 de 09 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH-100045984 de Seguros Mundial, fecha de aprobación 5/09/2025, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$93.149.263) M/CTE**, cpn link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8279272&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2348083&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8590164&id=5072027> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.



Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para Formación Continua Especial Campesina, para la ejecución de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. En cuantía de SEISCIENTOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/TE (\$600.035.150).

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, por lo que los animales vivos se adicionarán a los kits productivos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA, que así los requieran.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren animales vivos.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren animales vivos

Municipio	Nombre del Grupo Asociativo	No. Ficha	Producto o Servicio
Manaure	Aspagrotema	3219059	Tilapia Roja
La Jagua de Ibirico	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM	3220871	Tilapia Roja
LA PAZ	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADERO DE LA PAZ "ASOPEMEGAPAZ"	3219572	TILAPIA

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren animales vivos.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere animales vivos



PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales de formación van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

ANIMALES VIVOS					VALOR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD KIT RUTA 1	CANTIDAD FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	UNSPSC				
1	pollos vivos	GALLINA PONEDORA ISABROWN DE 16-17 SEMANAS SIN PICO, CON PESO PROMEDIO DE 1300 - 1400 GR APROXIMADAMENTE	UNIDAD	101600	\$46.317,00	\$16.210.950,00		350
2	peces	Alevinos de Tilapia roja (Oreochromis sp), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	UNIDAD	10101700	\$497,00	\$ 5.019.700,00	10.100	
3	peces	Alevinos de Cachama blanca (Piaractus brachipomus), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON	UNIDAD	10101700	\$497,00	\$2.037.700,00	4.100	



		COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA					
TOTAL					23.268.350		

El presupuesto total en la adición del contrato, será hasta por la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (23.268.350)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (23.268.350)**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 9925 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$23.268.350)**.

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8279272 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS, corresponderá a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$116.417.613) M/CTE IVA** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...) **PARÁGRAFO.** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago*



anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes allegados en la Resolución No. 1-02278 de 2025 presupuesto para Formación Continua Especial Campesina, por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de la coordinadora de programas especiales del centro de formación y la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Para constancia se firma el día 20 de octubre de 2025.

Edgar Guette S.
EDGAR GUETTE GARCIA

Supervisor del contrato



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EDGAR GUETTE GARCIA.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ALEX RINCONES PEREZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8279272 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS.
VALOR:	\$93.149.263.
CONTRATISTA:	MULTIAGRO INVERSIONES SAS.
NIT:	900488765.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4/09/2025
FECHA DE INICIO:	10/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$93.149.263.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$93.149.263.
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción del suministro contratado, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo



	<p>caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.</p>
--	---

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI:

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:



Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, con la empresa **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, NIT. 900488765, representada legalmente por el señor **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA** identificado con C.C nro. 1065611745 expedida en Valledupar, con objeto “*Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos*”, con fecha de inicio 10/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 295325 de 09 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH-100045984 de Seguros Mundial, fecha de aprobación 5/09/2025, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$93.149.263) M/CTE**, cpn link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8279272&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2348083&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8590164&id=5072027> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para Formación Continua Especial Campesina, para la ejecución de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. En cuantía de SEISCIENTOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/TE (\$600.035.150).

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, por lo que los animales vivos se adicionarán a los kits productivos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA, que así los requieran.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren animales vivos.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren animales vivos

Municipio	Nombre del Grupo Asociativo	No. Ficha	Producto o Servicio
Manaure	Aspagrotema	3219059	Tilapia Roja
La Jagua de Ibirico	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM	3220871	Tilapia Roja



LA PAZ	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADERO DE LA PAZ "ASOPEMEGAPAZ"	3219572	TILAPIA
--------	--	---------	---------

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren animales vivos.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere animales vivos

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales de formación van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

ANIMALES VIVOS					VALOR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD KIT RUTA 1	CANTIDAD FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	UNSP				
1	pollos vivos	GALLINA PONEDORA ISABROWN DE 16-17 SEMANAS SIN PICO, CON PESO PROMEDIO DE 1300 - 1400 GR APROXIMADAMENTE	UNIDAD	101600	\$46.317,00	\$16.210.950,00		350
2	peces	Alevinos de Tilapia roja (Oreochromis sp), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	UNIDAD	10101700	\$497,00	\$ 5.019.700,00	10.100	



3	peces	Alevinos de Cachama blanca (Piaractus brachipomus), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA	UNID AD	10101700	\$497,00	\$2.037.700,00	4.100	
TOTAL						23.268.350		

El presupuesto total en la adición del contrato, será hasta por la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (23.268.350)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$23.268.350)**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 9925 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 cuyo objeto es: Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos

4. Valor total de la Adición:

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$23.268.350)**.



5. Recursos:

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9925 de 2025.

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHzedian	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	38-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR
			Fecha y Hora Sistema:	2025-10-09 11:16 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	9925	Fecha Registro:	2025-07-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	38-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	69.722.150,00	Valor Total Operaciones:	26.839.325,00	Valor Actual:	116.561.475,00	Saldo x Comprometer:	23.412.212,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	10525	Fecha Registro:	2025-07-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						11.655.200,00	0,00	11.655.200,00	0,00	0,00
911411 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						4.288.800,00	0,00	4.288.800,00	0,00	0,00
911434 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						12.439.200,00	0,00	12.439.200,00	0,00	0,00
911438 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-10-09						39.556.000,00	7.057.400,00			
Total:						39.556.000,00	7.057.400,00	46.613.400,00	7.057.400,00	0,00
911445 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-07-31						21.782.950,00	3.570.975,00			
Total:						21.782.950,00	3.570.975,00	25.353.925,00	143.862,00	0,00
911464 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE-CESAR - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-203050-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-10-09						0,00	16.210.950,00			
Total:						0,00	16.210.950,00	16.210.950,00	16.210.950,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. CPE No. 20-9-2025-008543
---------	--

Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Fecha: 2025.10.09 14:07:14
+05'00'

Firma Responsable

6. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

"(...)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.



Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

7. Análisis técnico:

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por la coordinadora de programas especiales, a través del formato interno de requerimiento de fecha 01 de octubre de 2025, el cual hace parte integral de este estudio, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prórroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los términos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

El presente documento se suscribe el día 20 de octubre de 2025.

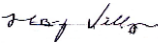
Firmado
digitalmente por
JOSE PEÑA
CACERES
Fecha: 2025.10.20
14:11:53 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró criterio jurídico: Ricardo Lopez M – Abogado Contratista CBC. 

Revisó criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales 

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación 

VoBo: Edgar Guette Garcia – Supervisor del Contrato 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Programas Especiales: LEONOR DUARTE NORIEGA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual

se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.
- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Dentro de las rutas de formación de la estrategia campeSENA, se encuentra la RUTA 1, que es una Ruta de fortalecimiento asociativo a las capacidades productivas, asociativas y comunitarias en la población campesina la cual contempla la entrega de kit productivos a proyectos priorizados, al igual que LA FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA la cual fue socializada mediante circular 3-2025-00148 del 1 de julio de 2025, y que busca mejorar las capacidades y la calidad de vida de las personas del campo mediante la actualización de conocimientos y habilidades, la promoción de la economía campesina y el fortalecimiento de los saberes ancestrales a través de cursos impartidos por campesinos instructores.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, con la empresa **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, NIT. 900488765, representada legalmente por el señor **YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA** identificado con C.C nro. 1065611745 expedida en Valledupar, con objeto “*Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos*”, con fecha de inicio 10/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 295325 de 09 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH-100045984 de Seguros Mundial, fecha de aprobación 5/09/2025, por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$93.149.263) M/CTE**, con link de la plataforma

Secop

II

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8279272&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2348083&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8590164&id=5072027> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para Formación Continua Especial Campesina, para la ejecución de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. En cuantía de SEISCIENTOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/TE (\$600.035.150).

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los materiales al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, por lo que los animales vivos se adicionarán a los kits productivos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA, que así los requieran.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

(...)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren animales vivos.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren animales vivos

Municipio	Nombre del Grupo Asociativo	No. Ficha	Producto o Servicio
Manaure	Aspagrotema	3219059	Tilapia Roja
La Jagua de Ibirico	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM	3220871	Tilapia Roja
LA PAZ	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADERO DE LA PAZ "ASOPEMEGAPAZ"	3219572	TILAPIA

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren animales vivos.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere animales vivos

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos materiales de formación van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 cuyo objeto es: Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos.

3.1 Alcance del objeto:

- Los animales vivos requeridos para la entrega de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por **RUTA 1** que así lo requieran, y para el desarrollo de las acciones de formación **“Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos”** del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**.
- Garantizar oportunamente el suministro en las cantidades y tiempos necesarios de los animales vivos del objeto contractual a los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, del programa **“Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos”** FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA. Y el **kit productivo** a los proyectos de RUTA 1 de la estrategia CampeSENA que requieren animales vivos.
- Hacer Entrega oportuna de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por la RUTA 1 de la estrategia CampeSENA, así como a las acciones de formación **Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos”** del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, y lineamientos del Plan de Acción 2025.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

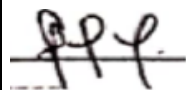
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

ANIMALES VIVOS					VALOR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD KIT RUTA 1	CANTIDAD FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	UNSPSC				
1	pollos vivos	GALLINA Ponedora ISABROWN DE 16-17 SEMANAS SIN PICO, CON PESO PROMEDIO DE 1300 - 1400 GR APROXIMADAMENTE	UNIDAD	101600	\$ 46.317,00	\$ 16.210.950,00		350
2	peces	Alevinos de Tilapia roja (Oreochromis sp), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	UNIDAD	10101700	\$ 497,00	\$ 5.019.700,00	10:100	
3	peces	Alevinos de Cachama blanca (Piaractus brachipomus), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA	UNIDAD	10101700	\$ 497,00	\$ 2.037.700,00	4:100	
TOTAL						23.268.350		

3.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (23.268.350)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.



Firma Área Solicitante
Leonor Duarte Noriega
 Coordinadora de Programas Especiales



AUTORIZA LA ADICION DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8279272 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ADICIONAL: Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las descripciones, unidades y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo autoriza, de acuerdo con el anexo técnico y demás documentos del proceso los cuales hacen parte integral de proceso.

PRESUPUESTO DE LA ADICION: VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.268.350) M/TE.

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIECISIÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$116.417.613) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición del contrato CO1.PCCNTR.8279272 DE 2025 se ampara con el Certificado de Disponibilidad presupuestal así:

No. CDP	Valor total incluido el adicional
9925 de 2025	\$ 116.561.475

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 se mantiene como fue pactado inicialmente, es decir, será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Se expide en Valledupar - Cesar, a los 20 días de octubre de 2025

Firmado digitalmente por EUDES DE
JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2025.10.23 16:15:17 -05'00'

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director SENA Regional Cesar (E)

Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC.

Reviso: Kelly Araque Padilla – Contratista Abogada Gestión Contractual Dirección Regional

VoBo: Carme Julia Zapata – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto – Dirección Regional

CARMEN JULIA
ZAPATA SAN
JUAN
2025.10.23
11:14:20 -05'00'

Regional Cesar Centro Biotecnológico del Caribe CBC
Dirección kilometro 7 via la Paz. - PBX 57 601 5461500



RV: Respuesta Ciudadana 20-9-2025-012437 No. 9-2025-012234

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Fecha Jue 23/10/2025 16:44

Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (581 KB)

R.E.(FRM) - 20-9-2025-012437-(20)-209114 + JOSE PENA CACERES REVISIÓN Y AUTO.tif; AUTORIZACION ADICION AL CONTRATO.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2025-012234 - NIS 20.pdf;

Buenas tardes, Dr. Ricardo Lopez

Envío autorización del proceso "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS" por parte del director para su respectivo tramite contractual.

Cordialmente,



Jose Peña Caceres

Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe

jospenac@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km. 7 Vía A La Paz



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 16:28

Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta Ciudadana 20-9-2025-012437 No. 9-2025-012234

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2025-012234

Radicado Respuesta	20-9-2025-012437
N.I.S.	2025-02-463140

Doctor
JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe

Cordial saludo:

Me permito remitir adjunto autorización adición al contrato NO. CO1.PCCNTR.8279272 DE 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS.

Atentamente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
DIRECTOR REGIONAL CESAR (E)

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Jose Pena Caceres

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CPE No. 20-9-2025-012234 - REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN - ADICIÓN DEL CONTRATO - CO1.PCCNTR.8279272 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Lun 20/10/2025 14:17

Para Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

CC Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata Sanjuan <cjzapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>; Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

📎 10 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 20-9-2025-012234-(20)-201010 + (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN.tif; GCON-F-031INFORMEDESUPERVISION.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS 202.pdf; AUTORIZACION ADICION AL CONTRATO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS 20.pdf; ESTUDIOS PREVIOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS 2025-02-463140 - 1.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-012234-(20)-201010-+ (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN--REVI.html; CDP 9925 MATERIALES FORMACION CBC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS 2.pdf; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANIMALES VIVOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 -.pdf; MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ANIMALES VIVOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-01223.pdf; OFERTA ECONOMICA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS 2025-02-463140 - 1.pdf; REQUERIMIENTO ADICION ANIMALES VIVOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012234 - NIS.pdf;

Apreciado(a) * (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2025-012234	2025-02-463140	10/20/2025 2:15:38 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN - ADICIÓN DEL CONTRATO - CO1.PCCNTR.8279272 DE 2025

20-9114

Valledupar, Cesar
20/10/2025

Buenas tardes, Dr. Eudes de Jesus Zapata Sanjuan
Director Regional (E)
SENA

Acorde a la Resolución 225 de 2024, modificada por la Resolución 2131 del 23 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en los Directores Regionales la facultad del numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 de proferir autorizaciones previas a los Centros de Formación, para las contrataciones de suministro, mantenimiento y, reposición o mantenimiento del parque automotor (incluyendo las prórrogas, adiciones o cesiones).

Por lo tanto, en mi calidad de subdirector de CBC, se envían los documentos para la revisión y autorización de la adición del contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS."

Cordialmente,

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Servimos en Nuestro Campo

NIT. 900,488,765-5

Regimen Común

CLIENTE:	Senz - CBC	
NIT		
FECHA:	6-700. 2023	
DIRECCION:		
REMISION 003		
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
400	pollo de Che deca	

RECIBIDO A SATISFACCION:

Edgar Fúente J.

ENTREGA MULTIAGO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5

Bisgl



Servimos en Nuestro Campo

NIT. 900,488,765-5

Regimen Común

CLIENTE:	Bena CBC	
NIT		
FECHA:	10 - nov. 2025	
DIRECCION:		
REMISION 007		
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
200	pollas ponedoras 16S.	

RECIBIDO A SATISFACCION: Edgar J. J.

ENTREGA MULTIAGO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5



Servimos en Nuestro Campo

NIT. 900,488,765-5

Regimen Común

CLIENTE:	Sena - CBC	
NIT		
FECHA:	7 - nov. 2025	
DIRECCION:		
REMISION 004		
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
300	pollas levantadas	

RECIBIDO A SATISFACCION:

Edgar J. Jette J.

ENTREGA MULTIAGO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5



Servimos en Nuestro Campo

NIT. 900,488,765-5

Regimen Común

CLIENTE:	Sena - CBC.	
NIT		
FECHA:	6 - nov. 2025	
DIRECCION:		
REMISION 002		
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
300	pollas levanladas	

RECIBIDO A SATISFACCION:

Edgar J. P.

ENTREGA MULTIAGO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5

msl



Servimos en Nuestro Campo

NIT. 900,488,765-5

Regimen Común

CLIENTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT	899,999,034
FECHA:	20/10/2025
DIRECCION:	VALLEDUPAR-CESAR

REMISION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POLLAS LEVANTADAS	800

Observacion: La semilla de maiz 114 y de frijol caupi corresponden a la adicion del contrato

RECIBIDO A SATISFACCION:

Edgar Jüette J.

ENTREGA MULTIAGO INVERSIONES SAS

CC

NIT 900.488.765-5



ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	A- MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	10	15	10101500
2	A- MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	10	16	10101600
3	A- MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10	10	17	10101700

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	UNSPSC	CANTIDAD
1	Pollos vivos	POLLOS SANOS DE UN DÍA DE NACIDOS	Unidad	Unidad	10101601	1,900
2	Pollos vivos	GALLINAPONEDORAISABROWN DE 16-17 SEMANAS SIN PICO, CON PESO PROMEDIO DE 1300 - 1400 GR APROXIMADAMENTE	Unidad	Unidad	10101600	1,250
3	Peces	Pez ornamental Beta hembra con talla mínima de 5 cm de largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	10101700	20
4	Peces	Pez ornamental Beta macho con talla mínima de 5 cm de largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	10101700	15

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



5	Peces	Pez ornamental Colisa roja con talla mínima de 5 cm de largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	5
6	Peces	Pez ornamental Gurami perla con talla mínima de 5 cm de largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	-
7	Peces	Pez- Bailarina Calicos, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
8	Peces	Pez- Bailarina Variedad Cabeza De León, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
9	Peces	Pez- Bailarinas Variedad Red Cap, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
10	Peces	Pez- Bailarinas Variedad Roja, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
11	Peces	Pez- Goldfish Calicos, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
12	Peces	Pez- Telescopios Variedad Negro, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
13	Peces	Pez- Telescopios Variedad Roja, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
14	Peces	Pez-Arawana roja, con Talla mínima De 10 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



15	Peces	Pez-Barbus Oro Con Talla mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	10
16	Peces	Pez-Cebra neón amarilla, con Talla mínima De 2 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	10
17	Peces	Pez-Disco variedad Turquesa azul. Con Talla Mínima De 7 Cm De Alto. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
18	Peces	Pez-Disco variedad Turquesa rojo. Con Talla Mínima De 7 Cm De Alto. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
19	Peces	Pez-Gupy De Velo Hembra verde Con Talla mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	10
20	Peces	Pez-Gupy De Velo Macho amarillo. Con Talla mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	10
21	Peces	Pez-Gupy De Velo macho verde Con Talla mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	14
22	Peces	Pez-Koy calico Con Talla mínima De 10 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	-
23	Peces	Pez-Koy naranja Con Talla mínima De 10 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	-
24	Peces	Pez-Monja neón amarilla con Talla Mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



25	Peces	Pez-Monja neón azul con Talla Mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
26	Peces	Pez-Monja neón verde con Talla Mínima De 4 Cm De Largo. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
27	Peces	. Pez- Bailarina Variedad Riukin, Peso Mínimo De 30 Gr. Los peces deben estar sanos, con coloración acorde a la especie y presentar reacción de fuga.	unidad	Unidad	101017 00	15
28	Peces	Alevinos de Blanquillo (Sorubim cuspicaudus), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.NOTA: : SOLO SE CONSIGUE PRODUCCION DE ESTE ANIMAL DESDE MAYO A SEPTIEMBRE APROXIMADAMENTE.	unidad	Unidad	101017 00	500
29	Peces	Alevinos de Cachama blanca (Piaractus brachipomus),CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	unidad	Unidad	101017 00	18,000
30	Peces	Alevinos de Tilapia roja (Oreochromis sp), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	unidad	Unidad	101017 00	25,000

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



31	Caballos	CABALLO DE RAZA CUARTO DE MILLA PARA TIRO LIGERO DE 3 A 4 AÑOS DE EDAD, ADIESTRADO; CON REGISTRO DE VACUNADO CONTRA (ENCEFALITIS EQUINA - INFLUENZA EQUINA - TETANO - RABIA), MUESTREO DE LABORATORIO OFICIAL NO MAYOR A 30 DIAS CON RESULTADO NEGATIVO A BRUCELOSIS, INFLUENZA EQUINA Y ANEMIA INFECCIOSA EQUINA. GSMI ICA	Unidad	Unidad	10101506	-
32	Codornices	Ave terrestre que pertenece a la familia Phasianidae. Tiene un plumaje a franjas ocre y pardas en el dorso y blanco en la región del vientre. El pico es de color marrón. Es un ave que se cría por su carne y sus huevos. Tamaño: Puede medir entre 16 a 20 cm incluyendo la cola. Peso: Tiene un peso promedio de 110 gramos. Reproducción: Su reproducción es sexual. Es una especie muy fecunda. La puesta de huevos se efectúa en un hueco tapizado con hierbas secas. Los huevos son redondeados, en un número que oscila entre 6 a 18 y pesan alrededor de 10 g cada uno, son de color marrón muy claro con manchas negras.	Unidad	Unidad	10101601	-
33	Peces	Alevinos de Carpa (Cyprinus carpio), CON TALLA DE 1" EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO DE 500 ALEVINOS. LOS PECES DEBEN ESTAR SANOS, CON COLORACIÓN ACORDE A LA ESPECIE Y PRESENTAR REACCIÓN DE FUGA.	unidad	Unidad	10101700	1,000

REQUISITOS HABILITANTES:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Precontractual

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



<p>"La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.</p> <p>El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.</p> <p>NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final. "</p>	Contractual
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Precontractual
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Precontractual
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.	Precontractual
<p>"Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.</p> <p>NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas. "</p>	Contractual
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Contractual
Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Contractual

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
Opción 1:	

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%</p>	Precontractual
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.08.06
08:19:45 -05'00'

JOSÉ PEÑA CÁCERES
Subdirector de Centro (E)

Revisó: Aida Gisella Fernández Gutiérrez, Contratista Apoyo SST

Revisó: Luis Ángel Reales Mendoza, Contratista Dinamizador Ambiental y Energético

Estructurador Técnico: José Daniel López Marín, Coordinador de Formación Profesional

Estructurador Técnico: Ciro Carlos Jiménez Cujia, Coordinador Académico

Estructuradora Técnica: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora Académica

Firmado digitalmente por JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Fecha: 2025.08.05
18:47:14 -05'00'

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Kilometro 7 Vía La Paz, Ciudad Valledupar. - PBX 57 601 5461500



CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Yo **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES** identificado con cedula de ciudadanía No **12.715.761 de Valledupar** y con tarjeta profesional No. 15192T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. **900.488.765-5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **CERTIFICO** el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS de COMPENSACION FAMILIAR). de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide el 25 de Noviembre del 2025, en Valledupar.

Se firma según el caso por:



ALBERTO MAESTRE COTES
REVISOR FISCAL MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S
T.P No. 15192-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.715.761**

MAESTRE COTES
APELLIDOS

ALBERTO DE JESUS
NOMBRES

Alberto de Jesus Maestre Cotes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1951**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

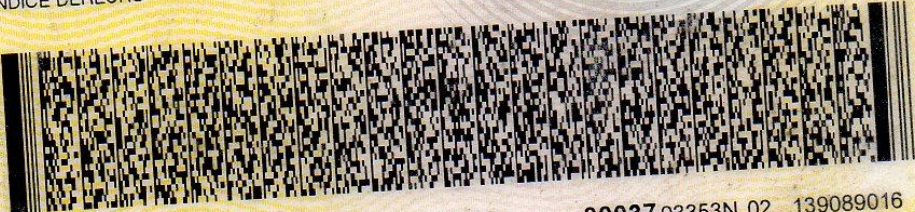
1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

10-JUL-1972 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37118082-M-0012715761-20031223 00037 03353N 02 139089016

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

15192-T

ALBERTO DE JESUS
MAESTRE COTES
C.C. 12.715.761
RESOLUCION INSCRIPCION 1887-T FECHA 29-V-86
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE




Presidente

00022726



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9359A79613A480A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12715761 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 15192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NÚMERO PLANILLA: 7995727832 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS PERIODO COTIZACIÓN OTROS: octubre AÑO 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: noviembre AÑO 2025 DÍAS DE MORA: 1 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1942304913 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/11/20									
NIT: VALLEDUPAR DEPARTAMENTO: CL 20 11 203 BRR LA GRANJA 01-EMPLEADOR TELEFONO: 5709976 CLASE APORTANTE: C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de materias primas agropecu										NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900488765 MULTIAGRO INVERSIONES SAS CESAR 5709976 C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES Comercio al por mayor de materias primas agropecu									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI																			

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	\$ 2.234.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 0	\$ 2.234.600	\$ 1.500			\$ 2.236.100
230301	230301-PORVENIR	10	\$ 2.862.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 0	\$ 2.862.600	\$ 1.800			\$ 2.864.400
SUBTOTALES:										\$ 5.097.200	\$ 3.300			\$ 5.100.500

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 171.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 171.000	\$ 200	\$ 0	\$ 171.200	
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.100	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 217.100	\$ 200	\$ 0	\$ 217.300	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 228.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 228.000	\$ 200	\$ 0	\$ 228.200	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 57.000	\$ 100	\$ 0	\$ 57.100	
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 57.000	\$ 100	\$ 0	\$ 57.100	
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 57.000	\$ 100	\$ 0	\$ 57.100	
EPS001	EPS001-ALIANSA S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 374.000	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 374.000	\$ 300	\$ 0	\$ 374.300	
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 114.000	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 114.000	\$ 100	\$ 0	\$ 114.100	
SUBTOTALES:												\$ 1.275.100	\$ 1.300	\$ 0	\$ 1.276.400	

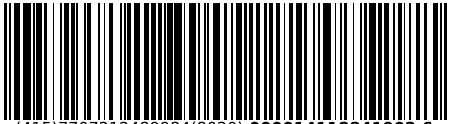
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-29	14-29-LA EQUIDAD	18		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 202.000	\$ 202.000	\$ 200	\$ 0	\$ 202.200
SUBTOTALES:									\$ 202.000	\$ 200	\$ 0	\$ 202.200

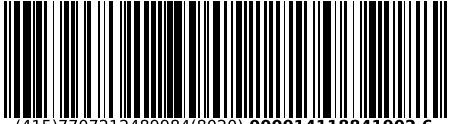
TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
CCF15	CCF15-COMFACESAR	18	\$ 1.275.100	\$ 900	\$ 1.276.000	
SUBTOTALES:			\$ 1.275.100	\$ 900	\$ 1.276.000	

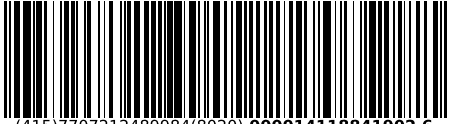
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN										SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF						SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
1	CC 1010126026	PEREIRA MEJIA MATEO ANDRES	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
2	CC 1020796043	ALMENAREZ ALMEIRA ANYULI	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
3	CC 1065611745	ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	DEPEND		\$ 4.000.000	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	23	\$ 3.066.667	\$ 490.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 490.700	EPS002-SALUD TOTAL	23	\$ 3.066.667	\$ 122.700	\$ 0	\$ 122.700	14-29-LA EQUIDAD	23	\$ 3.066.667		\$ 16.100	23	\$ 3.066.667	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 122.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
4	CC 1065611745	ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	DEPEND		\$ 4.000.000	FIJO		SI														07-13					230301-PORVENIR	7	\$ 933.334	\$ 149.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 149.400	EPS002-SALUD TOTAL	7	\$ 933.334	\$ 37.400	\$ 0	\$ 37.400	14-29-LA EQUIDAD	7	\$ 933.334		\$ 0	7	\$ 933.334	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 37.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
5	CC 1065825167	OROZCO MUNIVE KATTYA KARINA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI														11-31					230301-PORVENIR	20	\$ 949.000	\$ 151.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 151.900	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	20	\$ 949.000	\$ 38.000	\$ 0	\$ 38.000	14-29-LA EQUIDAD	20	\$ 949.000	2	\$ 0	20	\$ 949.000	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 38.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
6	CC 1065825167	OROZCO MUNIVE KATTYA KARINA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	10	\$ 474.500	\$ 76.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 76.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	10	\$ 474.500	\$ 19.000	\$ 0	\$ 19.000	14-29-LA EQUIDAD	10	\$ 474.500		\$ 2.500	10	\$ 474.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 19.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
7	CC 1065865499	PARADA HENAO DORIS ELIANA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
8	CC 1067595725	ALMENAREZ ALMEIRA ANIETH	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500		\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
9	CC 1067809145	NAVARRO SUAREZ ROBINSON	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
10	CC 1067809146	NAVARRO SUAREZ ESTIVINSON	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
11	CC 1081910628	PEÑA FLOREZ ANDREA CAROLINA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	CCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF					IBCF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO				TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
12	CC 12694381	DE ORO SANTANA EDINSON RAFAEL	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
13	CC 49776238	GARCIA FONSECA INGRID TATIANA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	02	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
14	CC 49797785	URREA SUAREZ YENIS ENITH	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	2	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
15	CC 51761408	ALMEIRA QUIROZ EDUVIGES MARIA	DEPEND		\$ 2.500.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 2.500.000	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 400.000	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 2.500.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 100.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 2.500.000		\$ 13.100	30	\$ 2.500.000	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
16	CC 77172352	BOTTO PEREZ EFRAIN EMILIO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	001	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
17	CC 77175656	MEJIA FUENTES JUAN LEONARDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUOVA EPS	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	01	\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
18	CC 91229722	ALMENAREZ MENDOZA EHUMIR	DEPEND		\$ 4.000.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 4.000.000	\$ 640.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 640.000	EPS001-ALIANSA UD S.A.	30	\$ 4.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 160.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 4.000.000		\$ 20.900	30	\$ 4.000.000	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
19	CC 9691160	PADILLA BERMUDEZ FREDDY	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCCF55-CAJACOP EPS S.A.S	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500		\$ 14.900	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20	PT 1335225	VARGAS RAMIREZ YOMIER JOSE	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	NUOVA EPS CM	30	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.423.500	02	\$ 7.500	30	\$ 1.423.500	SCCF15-COMFACE SAR	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 7.855.100
----------------------	---------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141188419026			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118841902 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 8 8 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S.							
36. Nombre comercial							
MULTIAGRO INVERSIONES							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cesar		Valledupar		0 0 1	
1 6 9		2 0					
41. Dirección principal							
CL 20 11 203 BRR LA GRANJA							
42. Correo electrónico							
contabilidad@multiagro.net							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 6 4 8 1 4 5 2 2		3 1 5 7 2 0 0 8 1 1	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 6 2 0		2 0 1 1, 1 2, 2 8		4 6 4 5		2 0 1 1, 1 2, 2 8	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				4 6 5 3 4 6 4 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código							
5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
2 2 2 3				1 1			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			141188419026		
			 (415)7707212489984(8020) 000014118841902 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 7 6 5		5	Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0 0 0 0 1		4	
73. Fecha		2 0 1 1, 1 2, 2 8		2 0 1 4, 1 2, 2 9	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 2, 0 1, 0 6		2 0 1 5, 0 4, 1 0	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 0 3 8 0 2		0 1 0 3 8 0 2	
78. Departamento		2 0		2 0	
79. Ciudad/Municipio		3 9		3 9	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188419026			
 (415)7707212489984(8020) 000014118841902 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 8 8 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 5 6 1 1 7 4 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALMENAREZ		105. Segundo apellido ALMEIRA		106. Primer nombre YULFREDIS		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188419026



(415)7707212489984(8020) 000014118841902 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 8 8 7 6 5

5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

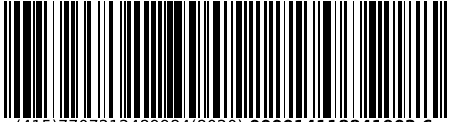
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 5 6 1 1 7 4 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ALMENAREZ	116. Segundo apellido ALMEIRA	117. Primer nombre YULFREDIS	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 2 2 8		123. Fecha de retiro			

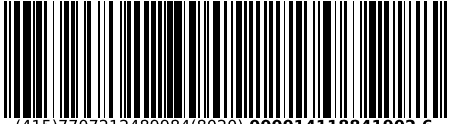
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 7 6 1 4 0 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ALMEIRA	116. Segundo apellido QUIROZ	117. Primer nombre EDUVIGES	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 2 2 8		123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141188419026			
 (415)7707212489984(8020) 000014118841902 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 8 8 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 2 7 1 5 7 6 1		1 5 1 9 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MAESTRE		COTES		ALBERTO		DE JESUS
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 4 1 2 2 9						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141188419026			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118841902 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 8 8 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar		2 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0					
162. Nombre del establecimiento							
MULTIAGRO INVERSIONES							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Cesar 2 0		Valledupar 0 0 1					
165. Dirección							
CL 20 11 203 BRR LA GRANJA							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 1 0 3 8 0 3				2 0 1 2 0 1 0 6			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 1 5 7 0 9 9 7 6							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0					
162. Nombre del establecimiento							
MULTIAGRO GUAJIRA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
La Guajira 4 4		Fonseca 2 7 9					
165. Dirección							
CL 14 20 87 BRR ALTO PRADO							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 6 5 2 2 6				2 0 2 1 0 8 2 0			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 1 5 7 0 9 9 7 6							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0					
162. Nombre del establecimiento:							
MULTIAGRO BARRANQUILLA							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Atlántico 0 8		Barranquilla 0 0 1					
165. Dirección							
CL 67 41 43							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
7 5 9 7 1 5				2 0 2 0 0 4 1 7			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 5 7 2 0 0 8 1 1							



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHlmareval
36-02-00-020-
911410

LINA MARIA AREVALO AVENDANO
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-
CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-09 4:58 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 9925 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	295325	Fecha Registro:	2025-09-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	93.293.125,00	Valor Total Operaciones:			-143.862,00	Valor Actual:	93.149.263,00	Saldo x Obligar:		93.149.263,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900488765	Razón Social:	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	7261006542	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	77026032	Nombre:	JOSE PEÑA CACERES			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	COLPCCNTR.8279272	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-09-05
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		11.655.200,00	0,00						
					Total:	11.655.200,00	0,00	11.655.200,00	11.655.200,00				
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						4.288.800,00	0,00						
					Total:	4.288.800,00	0,00	4.288.800,00	4.288.800,00				
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						39.556.000,00	0,00						
					Total:	39.556.000,00	0,00	39.556.000,00	39.556.000,00				
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
					2025-09-09	25.353.925,00	-143.862,00						
					Total:	25.353.925,00	-143.862,00	25.210.063,00	25.210.063,00				
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						12.439.200,00	0,00						
					Total:	12.439.200,00	0,00	12.439.200,00	12.439.200,00				

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS. CPE No. 20-9-2025-010468					
PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR 3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF 2025-09-30	26.807.446,33	26.807.446,33	NINGUNO	
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR 3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF 2025-10-31	26.951.308,33	26.951.308,33	NINGUNO	
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR 3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF 2025-11-28	26.951.308,34	26.951.308,34	NINGUNO	
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR 9-1	INVERSION PROPIOS CSF 2025-12-31	12.439.200,00	12.439.200,00	NINGUNO	

Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA
SAN JUAN
Fecha: 2025.09.10
10:18:23 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrzedan

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-020-911410

Fecha y Hora Sistema:

2025-10-28-11:20 a. m.

ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9925 de fecha 2025-07-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	295325	Fecha Registro:	2025-09-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	109.360.213,00	Valor Total Operaciones:	7.057.400,00			Valor Actual:	116.417.613,00	Saldo x Obligar:	116.417.613,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900488765	Razón Social:	MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	7261006542	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	77026032	Nombre:	JOSE PEÑA CACERES			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - CESAR			
-----------------	----------	---------	-------------------	--	--	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.8279272	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-09-05
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
911410 CENTRO BIOTECNOLÓGIOCO DEL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		11.655.200,00	0,00		
					Total:	11.655.200,00	0,00	11.655.200,00	11.655.200,00
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		4.288.800,00	0,00		
					Total:	4.288.800,00	0,00	4.288.800,00	4.288.800,00
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-10-28	39.556.000,00	7.057.400,00		
					Total:	39.556.000,00	7.057.400,00	46.613.400,00	46.613.400,00
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-09-09	25.353.925,00	-143.862,00		
					2025-10-28	0,00	143.862,00		
					Total:	25.353.925,00	0,00	25.353.925,00	25.353.925,00
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	20	CSF		12.439.200,00	0,00		
					Total:	12.439.200,00	0,00	12.439.200,00	12.439.200,00
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-10-28	16.067.088,00	0,00		
					Total:	16.067.088,00	0,00	16.067.088,00	16.067.088,00

Objeto:

MATERIALES FORMACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN CONSIDERADO COMO ANIMALES VIVOS. CPE No. 20-9-2025-010468

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	26.807.446,33	26.807.446,33	NINGUNO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	26.951.308,33	26.951.308,33	NINGUNO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	26.951.308,34	26.951.308,34	NINGUNO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	23.268.350,00	23.268.350,00	NINGUNO
36-02-00-020-911410	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	12.439.200,00	12.439.200,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por

CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN

Fecha: 2025.10.28 15:21:06 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Página
1
de
1



MULTIAGRO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5
CL 20 # 11 - 203
Tel: (605) 3164814522 - Ext. 1
Valledupar - Colombia
gerencia@multiagro.net
www.multiagro.net



Factura electrónica de venta
No. FE 41157

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(000) 5461500 - Ext. 000
Dirección	CALLE 57 N° 8-69	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/11/2025, 16:29
Expedición	11/11/2025, 17:17
Vencimiento	11/12/2025

Ítem	Descripción	Bodega	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	GALLINAPONEDORAISABROWNDE16-17 SEMANAS SIN PICO, CON PESO PROMEDIO DE 1300 - 1400 GR APROXIMADAMENTE	Bodega Principa...	1,600.00	46,317.00	0.00	0 %	0.00	74,107,200.00
2	POLLOS SANOS DE UN DÍA DE NACIDOS	Bodega Principa...	400.00	4,293.00	0.00	0 %	0.00	1,717,200.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Setenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-11 por \$ 75,824,400.00

Observaciones:

#\$36-02-00-020-911410;15688112; eguette@sena.edu.co #\$

Orden de entrega: - **Fecha:**

Total Bruto	75,824,400.00
Total a Pagar	75,824,400.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software Sigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079097011 aprobado en 20240909 prefijo FE desde el número 20001 al 50000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tarifa 0.008
CUFE: adfbdb8605216025c2e91dff55176dc93e1203d7bf2289a9ebd71a6a74c2c74b29d9863b4d507fa9a7250db8e934296d7

No. PÓLIZA	BCH-100045984	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97133012	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1** en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2** en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3** en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

- 7.1** Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2** Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3** Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



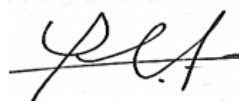
16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los **05** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2025**.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100045984** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CESAR**, expedida por la Compañía en **04/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **04** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

97133012

Fecha de Facturación

04/09/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100045984

Periodo Facturado

04/09/2025

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

04/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA
ASESORES DE
SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/10/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

97133012

Fecha de Facturación

04/09/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100045984

Periodo Facturado

04/09/2025

30/06/2026

Fecha Límite de Pago

04/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA
ASESORES DE
SEGUROS LIMITADA

Cheque

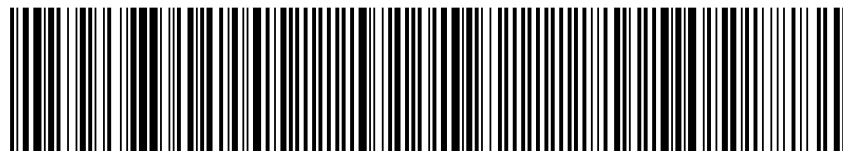
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000097133012(3900)000000035700(96)20251004

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097133012(3900)000000035700(96)20251004

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 100000006

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 5/09/2025 10:10:10 a.m.

VALOR TOTAL: \$35.700,00

RECIBO DE: MULTIAGRO INVERSIONES SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900488765

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100284996	1754638637	SCOTIABANK COLPATRIA	35.700,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100045984 Certificado(s): 97133012;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8279272

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

15 horas de tiempo transcurrido (3/09/2025 6:07:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8279272

Objeto del contrato

Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos.

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

144 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

*

Fecha de inicio de liquidación

1/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☒Sí☐No

*

Fecha de inicio de obligaciones ambientales

22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales

31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Incluye criterios de sostenibilidad ambiental

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación(es)

☒

Información del Proveedor contratista

MULTI AGRO

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 900488765

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	7261006542

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS

Fecha de aprobación: 4/09/2025 9:19:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOSE PEÑA CACERES

Fecha de aprobación: 4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☐No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☒No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☒No

Cumplimiento ☒Sí ☐No

☒ Cumplimiento del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía			

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar (5/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Errisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8279272
Proveedor	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Creado por	RICARDO LOPEZ MARTINEZ
Agregado en	2 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2025 9:21:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41492606&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ CDP 9925 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN ANIMALES VIVOS CBC -.pdf	CDP 9925 COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN ANIMALES VIVOS CBC -.pdf	Descargar Detalle
☐ Estudios Previos.pdf	Estudios Previos.pdf	Descargar Detalle
☐ ANALISIS DEL RIESGO.pdf	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar Detalle
☐ OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Ubicación	CO-CES-20001 - Valledupar
País	COLOMBIA
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Dirección	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Código postal	

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								93.293.125,00	93.149.263,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	10101601	Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos	1,00	UN	93.293.125,00	93.149.263,00	93.293.125,00	93.149.263,00	

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 22 horas para terminar (5/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 minutos de tiempo transcurrido (4/09/2025 9:19:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	(detalle)
☐ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANIMALES VIVOS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANIMALES VIVOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<div>JOSE PEÑA CACERES</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar
Supervisor	<div>EDGAR DE JESUS GUE</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12543805	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<div>JOSE PEÑA CACERES</div>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar
--------------------	------------------------------	---	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES
Supervisor	EDGAR DE JESUS GUETE GARCIA	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES
Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	4/09/2025 9:23:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOSE PEÑA CACERES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí ☐ No *

93.149.263

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total

93.149.263

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-952010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 9925	CDP	Generado	93.293.125 COP	93.149.263 COP	36-02-00-020-911410	Validado Editar

Saldo de CDP 93.293.125 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 93.149.263 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 4/09/2025 9:12 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

No. PÓLIZA	BCH-100045984	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	97136207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	04/09/2025	24:00 Horas Del	01/07/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100045984** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CESAR**, expedida por la Compañía en **24/10/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **24** días del mes **OCTUBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

97136207

Fecha de Facturación

24/10/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100045984

Periodo Facturado

04/09/2025

01/07/2028

Fecha Límite de Pago

23/11/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

15.000,00

IVA

2.850,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

17.850,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA
ASESORES DE
SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/11/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

97136207

Fecha de Facturación

24/10/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BCH-100045984

Periodo Facturado

04/09/2025

01/07/2028

Fecha Límite de Pago

23/11/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

15.000,00

IVA

2.850,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

17.850,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

CALLE 20 # 11 203

900488765

Intermediario

COVALEDA
ASESORES DE
SEGUROS LIMITADA

Cheque

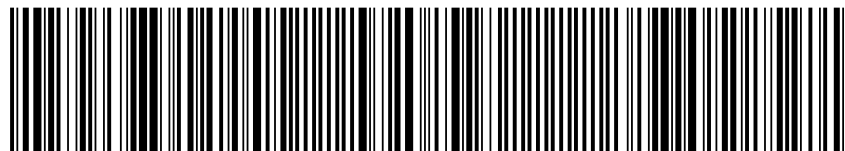
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000097136207(3900)000000017850(96)20251123

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

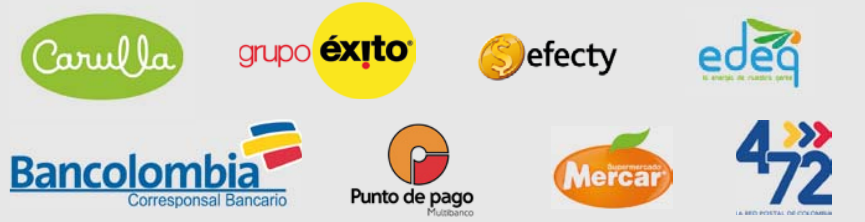
(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097136207(3900)000000017850(96)20251123

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **MULTIAGRO INVERSIONES S A S** . Con NIT **9004887655** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta Corriente No 7261006542**, Abierta desde el 25 de febrero del 2021, la cual se encuentra en estado **Activo**.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 07 días de **Noviembre** de 2025

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria



Línea de Atención

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616
Pereira: 6063401616 - Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195
Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735
Resto del país: 018000522222



www.scotiabankcolpatria.com



20. SENA - REGIONAL CESAR C. de Costo: 911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 31655 Fecha Movimiento 18/11/2025 08:15
Fecha Ratificación 18/11/2025 08:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900488765		MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
78746934		JUAN ALBERTO PACHECO TAMAYO
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 295325;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/09/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8279272;

OBSERVACIÓN:

Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos. Según factura No FE41157 de fecha 25-11-11

				Placa	Placa Padre									
Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Origen		Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	110	278697	AVES DE CORRAL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO RAZA ISA BROWIN GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE GALLINA EDAD N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8279272	MARCA:ISABROWNDE SERIAL:N/A MODELO:GALLINA PONEDORA ISABROWNDE 16- 17 OBSERVACIONES:GALLINA PONEDORA IS BROWNDE 19-17 SEMANAS SIN PICO CON PESO PROMEDIO DE 1300 -1400 GR APROXI.	UNIDAD	1.600,00	\$ 46.317,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.107.200,00
2	5	110	280833	AVES DE CORRAL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO RAZA N.A. GENERO MACHO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE POLLO EDAD 1 DIA	CTO	CO1.PCCNTR.8279272	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:POLLOS SANOS DE UN DIA DE NACIDOS OBSERVACIONES:POLLOS SANOS DE UN DIA DE NACIDOS	UNIDAD	400,00	\$ 4.293,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.717.200,00
												Total Grupo	\$ 75.824.400,00	
SON: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 75.824.400,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



20. SENA - REGIONAL CESAR C. de Costo: 911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 31655 Fecha Movimiento 18/11/2025 08:15
Fecha Ratificación 18/11/2025 08:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900488765		MULTIAGRO INVERSIONES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
78746934		JUAN ALBERTO PACHECO TAMAYO
/ /		

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 295325;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/09/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8279272;

OBSERVACIÓN:

Suministro de materiales de formación considerado como animales vivos. Según factura No FE41157 de fecha 25-11-11

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------



Firmado digitalmente por Juan
Pacheco Tamayo
Fecha: 2025.11.18 08:18:20
-05'00'

JUAN ALBERTO PACHECO TAMAYO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : JUAN ALBERTO PACHECO TAMAYO
USUARIO RATIFICA : JAPACHECO